



Buenos Aires, 1 de agosto de 2012

Res. OAYF (RE) N° 22/2012

**VISTO:**

el Expediente OAYF 270/12-0 s/ Adquisición de Pins Metálicos- VI Jornadas de Planificación Estratégica s/ Caja Chica Especial; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CM N° 39/2012 se aprobó el plan general de trabajo del Centro de Planificación Estratégica dentro del cual está previsto el desarrollo de las "VI Jornadas de Planificación en la Justicia de la Ciudad" durante los días 12 y 13 de septiembre de 2012 (cfr. punto I.2. de la Resolución CM N° 39/2012 agregada a fojas 1/3).

Que con motivo de la organización de las ahudidas Jornadas se iniciaron estas actuaciones. Ello, en función de las necesidades expresadas por el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica mediante Notas CPE N° 73/2012 y 74/2012, acompañadas por nota remitida por el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones. Entre las contrataciones impulsadas se encuentra, en lo que aquí interesa, la adquisición de pins institucionales (fs. 4/6).

Que por correo electrónico de fecha 26 de julio del presente, el Centro de Planificación Estratégica solicitó, en virtud de la proximidad de la fecha de realización de las Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad, se otorgue al trámite "carácter urgente". En esa oportunidad, adjuntó asimismo un listado con las características técnicas de los mil (1.000,00) pins requeridos con diseño institucional provisto por este Consejo (fs. 7/10- ítem 12).

Que en ese orden de ideas, esta Administración entendió que ante la necesidad expresada y la manifiesta urgencia de la misma, correspondía encauzar las actuaciones a través del procedimiento de excepción de Caja Chica Especial previsto en el artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 (fs. 11).

Que conforme surge de fojas 14, el Centro de Planificación Estratégica remitió a esta Oficina una invitación a cotizar cursada a VETERANOS ARGENTINOS. En la respuesta al mismo, esa firma presupuestó en la suma de tres pesos con 60/100 (\$3,60), IVA incluido, la unidad de pins institucionales, resultando un total de tres mil seiscientos pesos (\$3.600,00), IVA incluido, por las mil (1.000,00) unidades solicitadas.

Que a los efectos de cumplir con lo establecido para el trámite normal previsto en el artículo 6 de la Resolución CM N° 97/2012, se remittieron invitaciones a cotizar a otras firmas del rubro (fs. 15/17).

Que en respuesta a tales requerimientos, las firmas IDENTIFY y PYMEDIA informaron que no realizan el tipo de pins solicitados (fs. 18/20). La firma DYD



MERCHANDISING en cambio, presupuestó lo requerido en la suma unitaria de tres pesos con 70/100 (\$3,70), IVA incluido, resultando un total, por los mil (1.000,00) pms institucionales solicitados, de tres mil setecientos pesos (\$3.700,00), IVA incluido (fs. 21/23).

Que conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM Nº 97/2012, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 24).

Que asimismo, corresponde señalar que se dio cumplimiento al mecanismo de control aprobado mediante el artículo 2° de la Resolución CM Nº 39/2012. En efecto, tomó intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (cfr. fs. 4) y se informó a la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la tramitación del presente (fs. 25).

Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta a este trámite respecto al requerimiento con carácter urgente del Centro de Planificación Estratégica, y tras valorar el monto y costo de las cotizaciones presentadas, corresponderá autorizar la presente contratación con la firma VETERANOS ARGENTINOS, por la adquisición de mil (\$1000,00) pms institucionales conforme características técnicas descriptas a fojas 8/10 (ítem 12), en la suma unitaria de tres pesos con 60/100 (\$3,60), IVA incluido, y total de tres mil seiscientos pesos (\$3.600,00), IVA incluido.

Que a tales efectos, deberá instruirse al Centro de Planificación Estratégica para que provea a la firma adjudicada el diseño de los pms institucionales cuya contratación será autorizada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389) y por la Resolución CM Nº 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación de la firma VETERANOS ARGENTINOS, con domicilio en la calle General Pico Nº 363, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, para la adquisición de mil (1.000,00) pms institucionales, en la suma unitaria de tres pesos con 60/100 (\$3,60), IVA incluido, y total de tres mil seiscientos pesos (\$3.600,00), IVA incluido, de acuerdo a lo solicitado conforme surge de fojas 8/10 (ítem 12), y en los términos y condiciones de la propuesta económica de fojas 14.

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma adjudicada de la presente, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Instrúyase a los pms institucionales para que provean la firma adjudicada.

Artículo 4º: Regístrese en el Centro de Planificación y Control de Gestión de la Dirección Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, para que se informe a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la tramitación del presente.

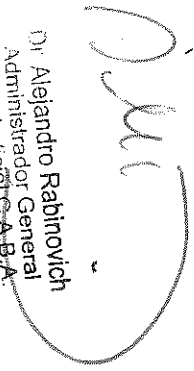
Res. OAYF (RE) N° 100/2012



Artículo 3º: Instrúyase al Centro de Planificación Estratégica para que provea el diseño de los pms institucionales cuya contratación fue autorizada por artículo 1º de la presente, a la firma adjudicada.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese al Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Centro de Planificación Estratégica. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Res. OAYF (RE) N°22/2012

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.